



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
TRABAJADOR/A SOCIAL  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN METROPOLITANA**

---

**BASES CÓDIGO PSP 067/2022**

**MAYO DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **miércoles 01 de junio de 2022** a las **00:21 A.M.**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **VIVIAN PAOLA PERALTA PERALTA**, la cual se transcribe textual a continuación:

*“Estimado Manuel:*

*Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, por medio del presente mail quisiera expresar mi deseo de que se revise la puntuación que se me asigno en el proceso de selección del cargo de trabajadora social en Programa Mi Abogado Región Metropolitana al concurso PSP 067/2022.*

*Quisiera solicitar la revisión de los antecedentes en los siguientes puntos:*

*1. En ítems de **Capacitaciones** “Capacitación y Perfeccionamiento acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas”, se me designan **2 puntos**, debiendo ser **4 puntos** considerando que se indica que si se tiene más 40 horas de capacitación en materias señaladas (Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal - Derecho de Familia - Técnicas y Herramientas de entrevistas y/o intervención con NNA vulnerado en sus derechos y familias. - Psicodiagnóstico infante juvenil) lo que acredito por medio de los siguientes certificados:*

*- Certificado otorgado por Ciclo Consultores por participación en el curso **“Entrevista motivacional para la atención de situaciones de mediana y alta complejidad”**, indicando explícitamente que fue impartido en **16 horas cronológicas** entre los días 19 de noviembre y 17 de diciembre del 2021. Curso que otorgaba **técnica y herramienta para la intervención que permite desarrollar competencias para la aplicación de la entrevista motivacional en la intervención en salud mental con niños, adolescentes y sus familias. Atingente a rol profesional del trabajador social en PMA.***

*- Certificado otorgado por Ciclo Consultores por participación en el curso **“Enfoques y estrategias en situaciones de mediana y alta complejidad”**, indicando explícitamente que fue impartido en **16 horas cronológicas** entre los días 2 y 8 de noviembre 2021. Curso que entrega **criterios y herramientas para la evaluación y pronóstico de los niveles de complejidad familiar y para la generación de estrategias de intervención con las figuras adultas o grupos familiares. Temática atingente al rol profesional del trabajador social en PMA.***

*- Certificado otorgado por Universidad de Queensland Brisbane Australia por participación en el **curso de Parentalidad Positiva** emitido por la, indicando explícitamente que el curso de Triple P de parentalidad positiva en modalidad de intervención grupal fue impartido en un total de **21,5 horas** cronológicas con fecha marzo 2021. Dentro de la misma institución participe del curso Facilitador Triple P serie Seminarios, impartido en un total de **9,5 horas cronológicas** con fecha marzo 2021. **Como facilitador se obtienen técnicas para implementar el programa de Parentalidad Positiva para entregar a los padres, madres y cuidadores herramientas y estrategias simples de crianza.***

*- Certificado otorgado por Instituto Grupo Palermo por participación en el curso **“Comportamientos sexuales abusivos problemáticas, saludables de niños y***

**adolescentes**”, indicando explícitamente que fue impartido en **7 horas cronológicas** con fecha 2 y 3 de julio del 2020.

- Certificado otorgado por Instituto Grupo Palermo por participación en el curso **“Trauma infante juvenil: abordaje e intervención”**, indicando explícitamente que el curso fue impartido en **7 horas cronológicas** con fecha 3 y 4 de junio 2020. Temática atinente a lo abordado por el trabajador social en PMA considerando la representación de NNA vulnerados gravemente en sus derechos.

2. En Ítems de experiencia laboral, Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA, se me asignan **18 puntos**, debiendo consignarse **20 puntos** ya que cuento con el rango de “Posee más de 3 años de experiencia”, adjuntando los siguientes certificados laborales que acreditan lo señalado:

- Certificado de experiencia laboral emitido por la **Corporación de Asistencia Judicial RM** donde se indica que desempeñe funciones desde el 22/11/2021 al 30/04/2022. **Periodo de 5 meses y 8 días.**

- Certificado de experiencia laboral emitido por **Fundación Crea Equidad** firmado por Roberto Celedon Director ejecutivo de la fundación, donde indica que desempeñe funciones en **PRM Quinta Normal** por el periodo comprendido entre septiembre 2019 y noviembre 2021, **periodo de 2 años 2 meses**, indicando explícitamente dentro de las funciones asignadas a mi cargo el trabajo en red con Programas de Representación Jurídica, como lo es el Programa Abogado, con quien manteníamos un trabajo colaborativo con los NNA que se mantenían en ambos programas.

- Certificado de experiencia laboral emitido por **Fundación Mi Casa**, firmado por Raúl Helck director general de la fundación, donde se indica que desempeñe funciones en **PRM CENIM Macul** por el periodo de 01 de septiembre 2017 a 12 de julio 2019, **periodo de 1 año 10 meses**, cumpliendo también dentro de mis funciones de trabajadora social un trabajo de coordinaciones en red, incluyendo aquí a programas de representación jurídica.

Por lo que **se cumpliría un total de 4 años, 5 meses y 8 días** donde en los cargos que desempeñe en diferentes instituciones cumplí funciones y realice un trabajo en conjunto con curadores, manteniendo frecuentes coordinaciones y articulaciones en red cumpliendo con el rango de poseer más de 3 años de experiencia.

3. En Ítems experiencia laboral, específicamente “Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerado en sus derechos” se me asignan 14 puntos, debiendo consignarse 16 puntos ya que cuento con el rango “Posee más de 3 años de experiencia específica”, para lo cual adjunte en la postulación los siguientes certificados que cumplen con lo consignado en el punto **4.4.2 de las bases específicamente en su punto: “b) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, en relación al área y**

funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral”. Presentando para la postulación los siguientes documentos:

- Certificado entregado por la Corporación de Asistencia Judicial, trabajo en Programa Mi Abogado, desde el 22 de noviembre de 2021 hasta 30 de abril de 2022, configurándose un **período de 5 meses y 8 días** en el trabajo en Curaduría.
  
- Certificado de experiencia laboral otorgado por **Fundación Crea Equidad** firmado por Roberto Celedon Director ejecutivo de la fundación, donde indica que desempeñe funciones en **PRM Quinta Normal** por el periodo comprendido entre septiembre 2019 y noviembre 2021, **período de 2 años 2 meses**, indicando que desempeñe cargo de trabajadora social del programa PRM, indicando funciones del cargo, periodo laboral, firmado por don Roberto Celedon, contando con su firma, timbre e indicando teléfono de contacto
- Certificado de experiencia laboral otorgado por **Fundación Mi Casa**, firmado por Raúl Helck director general de la fundación, donde se indica que desempeñe funciones en **PRM CENIM Macul** por el periodo de 01 de septiembre 2017 a 12 de julio 2019, **período de 1 año 10 meses**, indicando que desempeñe cargo de trabajadora social del PRM, indicando funciones del cargo, periodo laboral, firmado por don Raul Helck, contando con su firma, timbre e indicando teléfono de contacto.
- Certificado de experiencia laboral otorgado por Aldeas Infantiles SOS firmado por Carlos Aracena Mellado, representante legal de las Aldeas donde indica que desempeñe primero funciones como trabajadora social de la **Residencia de Protección REM PER Aldeas SOS** en los periodos comprendidos entre marzo 2015 y agosto 2016. Se indica que luego fui promovida al cargo de coordinadora técnica desde agosto hasta marzo 2017, **período de 3 años** entre los dos cargos. Se indican cargos desempeñados, periodo laboral, firmado por don Carlos Aracena, contando con su firma y timbre.
- Certificado de experiencia laboral otorgado por Corporación Alianza Cristiana y Misionera Hogar de Niñas La Granja firmado por la misma institución, donde se indica que desempeñe funciones en la **Residencia de Protección REM PER Hogar de Niñas La Granja** como trabajadora social en los periodos comprendidos entre el 26 de noviembre del 2012 hasta el 16 de marzo del 2015, **período de 2 años 4 meses**, indicando a través de contrato de trabajo las funciones desempeñadas, periodo laboral, firmado por la misma corporación, contando con firma, timbre y teléfono de contacto a pie de página del mismo documento.

Destacar que todos los certificados cumplen con los requisitos solicitados, considerar que toda mi experiencia laboral ha sido Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerado en sus derechos en un total de 9 años y 9 meses, cumpliéndose en los últimos 5 años desde el 2018 a la fecha trabajo en residencia, PRM y PMA cumpliendo lo solicitado de poseer más de 3 años de experiencia específica.

Cabe destacar que toda la documentación a la que hice referencia en esta apelación fue acompañada en la postulación de forma correcta, por lo que solicito que considerando todo lo anteriormente expuesto se revise mi puntuación que debiera indicar:

|   |                  |
|---|------------------|
| <i>Estudios y Cursos de Formación Educacional y de Capacitación. Subfactor: Capacitación y Perfeccionamiento acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas.</i> | <i>4 puntos</i>  |
| <i>Experiencia Laboral, subfactor: Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA</i>  | <i>20 puntos</i> |
| <i>Experiencia laboral, subfactor: Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerado en sus derechos</i>  | <i>16 puntos</i> |

*Agradeciendo tener una buena acogida y solicitando acuse recibo del presente correo*

*Me despido cordialmente.*

*Vivian Paola Peralta Peralta, 16.742.290-K".*

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por **VIVIAN PAOLA PERALTA PERALTA**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:**

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose varios certificados de cursos y capacitaciones que **validan más de 40 horas cronológicas.**

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 4 puntos en capacitaciones.**

## **2.2 Antecedentes de evaluación curricular – Certificado de experiencia laboral:**

- a) Certificado de experiencia laboral en formato disponible en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), o cualquier otro formato que cumpla con la información requeridas en estas bases, **en relación al área y funciones asociadas al empleo**, el que **será válido sólo** si indica **claramente el período laboral**, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral”** para validar el punto **4.4.2 letra b de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose múltiples certificados de experiencia laboral que **validan** los subfactores, criterios y experiencias específicas observadas.

- Según los antecedentes anteriores y constatando la tabla de ponderación de la página 10 de las bases del concurso, **se logra acreditar las siguientes puntuaciones en las experiencias laborales observadas:**
  - Trabajo en conjunto a curadores ad litem de NNA – **20 puntos.**
  - Experiencia Específica en trabajo con NNA vulnerado en sus derechos – **16 puntos.**

## **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **VIVIAN PAOLA PERALTA PERALTA.**